



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1 - 1958

Año CCCXXII

Viernes 9 de abril de 1982

Núm. 85

SUMARIO



I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.—Orden de 31 de marzo de 1982 por la que se autoriza el pago

a metálico del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que grava los recibos negociados por Entidades de crédito.

9295

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Nombramientos.—Orden de 11 de febrero de 1982 por la que se nombra a don Antonio Pellín Pérez Profesor agregado de «Biología celular médica» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

9297

Orden de 15 de febrero de 1982 por la que se nombra a don Ignacio José Ferreira Montero Profesor

agregado de «Cardiología» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

9297

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo. Relación de funcionarios.—Orden de 15 de febrero de 1982 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada provisional de funcionarios del extinguido Servicio de Empleo y Acción Formativa, Promoción Profesional Obrera, integrado en el Instituto Nacional de Empleo. (Continuación.)

9297

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicios civiles.—Orden de 6 de abril de 1982 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

9301

bunal número 1 de Barcelona, por la que se hace pública la relación de opositores admitidos, relacionados y numerados por el orden resultante del sorteo celebrado.

9302

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.—Resolución de 16 de marzo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Topología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

9302

ADMINISTRACION LOCAL

Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.—Resolución de 16 de marzo de 1982 referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

9321

Médico del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat. Resolución de 18 de febrero de 1982 referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico diplomado en Sanidad.

9321

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—Resolución de 26 de marzo de 1982, del Tri-

Oficial Mayor de la Diputación Provincial de León.—Resolución de 5 de abril de 1982 referente a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admiti-

PAGINA	PAGINA
dos y excluidos al concurso de la plaza de Oficial Mayor. 9323	Psicólogo de la Diputación Provincial de Toledo.—Resolución de 22 de marzo de 1982 referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Psicólogo. 9322
Oficiales del Servicio de Alumbrado Público del Ayuntamiento de La Coruña.—Resolución de 22 de marzo de 1982 referente a la oposición para proveer nueve plazas de Oficiales del Servicio de Alumbrado Público. 9322	Técnico de Grado Medio del Ayuntamiento de Lérیدا.—Resolución de 26 de marzo de 1982 referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Grado Medio. 9322
Resolución de 27 de marzo de 1982 por la que se señala fecha para la celebración de las pruebas de la oposición para proveer en propiedad ocho plazas de Oficiales del Servicio de Alumbrado Público. 9323	Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Logroño.—Resolución de 25 de marzo de 1982 referente al concurso para proveer la plaza de Viceinterventor de Fondos. 9322

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Mercado de Divisas de Madrid.—Cambios oficiales del día 8 de abril de 1982. 9323

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Transportes por carretera.—Resolución de 18 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Meneses de Campos y Palencia (V-785). 9323

MINISTERIO DE CULTURA

Premios nacionales.—Orden de 27 de febrero de 1982 por la que se convoca el Premio Nacional de «Fomento de la traducción de autores españoles a otros idiomas». 9323

ADMINISTRACION LOCAL

Expropiaciones.—Resolución de 29 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita. 9324

Resolución de 3 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Meaño, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. 9324

IV. Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.
Requisitorias.

PAGINA

9325

9329

9329

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

PAGINA	PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Adjudicación de concurso para impresión de revista. 9330	Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministrar uniformes de aeródromo. 9331
MINISTERIO DE DEFENSA	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para adquirir material. 9330	Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministrar equipos de vuelo. 9331
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministrar equipos VOR/ILS RN-262 con accesorios y kits para helicópteros. 9330	Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministrar artículos de vestuario. 9331
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para suministrar prendas de vestuario. 9330	Yeguada Militar de Jerez (Cádiz). Subastas de ganado. 9331
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire. Concurso para confección de uniformes de paseo. 9330	MINISTERIO DEL INTERIOR
	Dirección General de Tráfico. Concurso para adquirir locales para oficina, vivienda y plazas de garaje. Se deja sin efecto. 9331
	Dirección General de Tráfico. Concurso para adquisición de diverso material de señalización. 9332

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION		Mesa de Contratación de la Secretaría de Estado de Turismo. Concursos para realizar campañas de publicidad en varias naciones.	9333
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicación de obras.	9332	Mesa de Contratación de la Secretaría de Estado de Turismo. Concursos para suministrar orfebrería y cubertería.	9334
Jefatura Provincial de Huelva del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicación de obras.	9332	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES		Diputación Foral de Alava. Concurso de obras.	9334
Dirección General de Correos y Telecomunicación. Concursos para adquirir diverso material.	9332	Ayuntamiento de Llinás del Vallés (Barcelona). Concurso-subasta para ejecución de obras.	9334
Aeropuertos Nacionales. Concurso para adquisición de equipos móviles para medición nivel acústico.	9333	Ayuntamiento de Sant Pol de Mar (Barcelona). Concurso-subasta de obras.	9334
		Ayuntamiento de Villazarriedo (Cantabria). Concurso para adjudicación de servicios de cafetería restaurante, piscinas, bolera y pista polideportiva.	3335

Otros anuncios

(Páginas 9325 a 9340)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

8765

-ORDEN de 31 de marzo de 1982 por la que se autoriza el pago a metálico del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que grava los recibos negociados por Entidades de crédito.

Ilustrísimos señores:

El texto refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 3056/1980, de 30 de diciembre, establece en su artículo 37, apartado 2.º, la sujeción al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, por la escasa establecida en el propio artículo, de aquellos documentos que, sin ser letras de cambio, suplan a éstas o realicen una función de giro.

Entre tales documentos tienen especial importancia en el actual tráfico mercantil los recibos que están sujetos a reintegro en los casos en que se expidan a la orden, se descuenten por Empresas bancarias o de crédito o se cobren en plaza distinta a la del domicilio del expedidor.

El propio apartado 2.º del citado artículo 37 dispone que la tributación se realice mediante el uso de timbres móviles, previendo, no obstante, el apartado 3.º la posibilidad de que se autorice el pago a metálico, en sustitución del empleo de efectos timbrados, cuando las características del tráfico mercantil o su proceso de mecanización así lo aconseje.

No cabe duda que las circunstancias previstas en dicho apartado 3.º concurren en los recibos descontados o entregados en gestión de cobro a los Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito, los cuales llevan adheridos timbres móviles que dificultan la aplicación de medios de mecanización a lo largo del proceso administrativo de su negociación y cobranza. Se produce en estos casos, por otra parte, la circunstancia de que las citadas Entidades, en cuanto descuentan o gestionan el cobro de los recibos, son responsables solidarios del pago del Impuesto, de conformidad con el artículo 35 del texto refundido de la Ley del Impuesto.

En virtud de todo ello, este Ministerio de Hacienda se ha servido disponer:

1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 37.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se autoriza con carácter general el pago a metálico, en sustitución del empleo de efectos timbrados, del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados que grava los recibos sujetos al mismo, siempre que dicho pago sea realizado por mediación de alguna de las Entidades autorizadas conforme al artículo 87 del Reglamento de Recaudación para colaborar en la recaudación de Tributos, y que a su vez sea responsable solidaria del pago del Impuesto por aplicación del artículo 35 de la referida Ley.

2.º Las referidas Entidades deberán comunicar al Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro, la fecha desde la

que comenzarán a hacer uso de la autorización que se concede mediante la presente Orden, fecha que deberá coincidir necesariamente con el comienzo de un trimestre natural, siendo de aplicación la autorización a los recibos admitidos por dichas Entidades a partir de la fecha expresada.

3.º El pago del Impuesto se ajustará a las siguientes reglas:

a) La Entidad tomadora calculará para cada recibo que se admita para su negociación o cobro el gravamen que le corresponde y adeudará su importe al cedente, entregándole detalle suficiente del cargo efectuado por el pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

b) Dicho importe se abonará en una cuenta especial de recaudación, a nombre de la Hacienda Pública, por el concepto de pago a metálico del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

c) Las Entidades colaboradoras citadas deberán presentar, dentro de los quince días siguientes a la terminación de cada mes natural, en la Delegación de Hacienda de su domicilio social, una declaración de las cantidades recaudadas en el mes inmediato anterior, con detalle por provincia, e ingresar su importe en el Tesoro Público. Al citado ingreso se acompañará la documentación prevista según modelo anexo y el cheque por el total ingresado.

Todos los años, antes del 1.º de febrero, deberán entregar en el Centro de Proceso de Datos el detalle anual, mediante soporte magnético según las especificaciones que aquél facilitará a las Entidades que hagan uso de la presente autorización.

4.º En los recibos a los que se aplique la autorización que se concede por la presente Orden figurará necesariamente el nombre de la Entidad recaudadora del Impuesto o, en su defecto, una clave que la identifique, la cual deberá comunicarse al Ministerio de Hacienda al tiempo de cumplir el trámite previsto en el número 2.º

5.º Cuando la presente autorización afecte a recibos emitidos por Empresas que tengan concedidas autorizaciones individuales de pago a metálico, estas últimas quedarán sustituidas, en cuanto a los referidos recibos, por el procedimiento establecido en esta Orden.

6.º La Inspección podrá realizar las actuaciones necesarias para comprobar tanto el exacto pago del Impuesto devengado como el correcto uso de esta autorización.

7.º La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 31 de marzo de 1982.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y de Presupuesto y Gasto Público.